



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

**ACUERDO No. 020
(Enero 22 de 2016)**

Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de disponibilidad nocturna durante los días hábiles para los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito de Magangué, del 8 de febrero al 30 de julio de 2016.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, y conforme a lo aprobado en Sala ordinaria del 20 de enero de 2016,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para su ejercicio y, por lo tanto, se hace necesario establecer turnos de atención durante las horas nocturnas, no hábiles, para los Juzgados Promiscuos Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito de El Carmen de Bolívar.

Que el Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, establece que las Salas Administrativas programarán turnos de disponibilidad de manera equitativa entre los servidores del respectivo Circuito Judicial.

Que corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura establecer los turnos para la prestación de la función de control de garantías,

ACUERDA

ARTICULO 1º: TURNOS. Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos de disponibilidad para atender la función de control de garantías en horas nocturnas de los días hábiles, entendidas estas como las posteriores a la jornada laboral habitual y hasta las 7:59 a.m. del día siguiente, durante el periodo comprendido del 8 de febrero al 30 de julio de 2016, para los Juzgados Promiscuos Municipales de la cabecera del Circuito de Magangué, Bolívar, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

PARAGRAFO: Los demás juzgados promiscuos municipales del Circuito de El Magangué, Bolívar, estarán en disponibilidad nocturna en su sede territorial durante todos los días hábiles, en el mismo horario.

ARTICULO 2º: APOYO. El juez en turno de disponibilidad, de ser necesario,



Hoja No. 2 del Acuerdo No. 020 de 2015, "Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de disponibilidad nocturna durante los días hábiles para los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito de Magangué, del 8 de febrero al 30 de julio de 2015."

podrá hacerse acompañar por un empleado de la planta de personal de su despacho.

ARTICULO 3°: COMPENSATORIOS. Los funcionarios y empleados judiciales que laboren durante el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio por el tiempo efectivamente laborado.

El juez, previo aviso a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, podrá compensar el tiempo al día siguiente hábil, o acumularlo para solicitar ante la Sala Administrativa de esta Seccional, un día completo.

Los compensatorios de los empleados serán concedidos mediante acto administrativo por los señores jueces.

PARAGRAFO: El funcionario y empleado podrán renunciar al disfrute del compensatorio.

ARTICULO 4°: CAMBIO DE TURNO. Establecer, que en caso de requerir el juez en turno, cambio del mismo, deberá comunicarlo a la Sala Administrativa con una antelación no menor de tres (3) días, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta.

ARTICULO 5°: COMUNICACIONES. Remitir el presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial y a la Dirección Seccional de Fiscalías, ambos de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 22 días del mes de enero de 2016.


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP: IELC/epi



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

Listado de turnos de Disponibilidad Nocturna, en el Sistema Penal Acusatorio, para los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito Judicial de Magangué, del 8 de febrero al 30 de julio de 2016.

DE LUNES	AL SÁBADO	IDENTIFICACION DEL JUZGADO
8 de Febrero	13 de Febrero	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
15 de Febrero	20 de Febrero	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
22 de Febrero	27 de Febrero	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
29 de Febrero	5 de marzo	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
7 de Marzo	12 de Marzo	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
14 de Marzo	19 de Marzo	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
21 de marzo	26 de marzo	Vacancia Judicial por Semana Santa
28 de Marzo	2 de abril	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
4 de abril	9 de abril	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
11 de Abril	16 de Abril	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
18 de Abril	23 de Abril	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
25 de abril	30 de abril	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
2 de mayo	7 de mayo	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Martes 10 de mayo	14 de mayo	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
16 de Mayo	21 de Mayo	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
23 de Mayo	28 de Mayo	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Martes 31 de Mayo	4 de junio	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Martes 7 de junio	11 de junio	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
13 de Junio	18 de Junio	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
20 de Junio	25 de Junio	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
27 de Junio	2 de julio	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Martes 5 de julio	9 de julio	Juzgado Primero Promiscuo Municipal
11 de julio	16 de julio	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
18 de Julio	23 de Julio	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
25 de Julio	30 de Julio	Juzgado Primero Promiscuo Municipal